



ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024

SESIÓN N° 38

Muy buenos días a todas y todos, en nombre de nuestro país y de nuestra comuna. Damos inicio a la sesión del Concejo Municipal, a las 09:38 horas.

Asiste el señor Alcalde Suplente Fares Jadue, quien preside la sesión, y las siguientes señoras Concejales y señores Concejales:

- Doña Natalia Cuevas Guerrero.
- Don Cristian Weibel Avendaño.
- Doña Karen Garrido Ganga.
- Doña Joceline Parra Delgadillo.
- Doña Silvana Flores Cruz.
- Don José Salas San Juan.
- Don Felipe Cruz Huanchicay.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

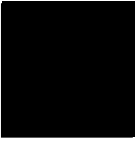
- Doña Kemeny Meneses Mateluna, Secretaria Municipal (S).

Además, se encuentran presentes los/ las siguientes funcionarios/as municipales:

- Señora Gianinna Repetti, Administradora Municipal.
- Señor Francisco Moscoso, Director(S) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Señora Catherine Manríquez, Directora Secretaría Comunal de Planificación.
- Señor Adrián Medina, Jefe del Departamento de Educación.
- Señora Catherine Soto, Directora Jurídico.
- Señora Soledad Concha, Jefa de Gabinete.
- Señora Elda Fazzi, Directora de Seguridad Humana.
- Señor Patricio Troncoso, Director del Departamento de Salud.
- Señora Jacqueline Cesare, Jefa Depto. Vía Pública DAF.
- Señor Jaime Zúñiga, Dirección de Abastecimiento y Gestión de Compras Públicas.
- Señora María Juica, Jefa Proyecto de Secpla.

TABLA

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta del Alcalde Suplente
- 3.- Aprobar el avenimiento extrajudicial alcanzado por la Compañía de Seguros Renta Nacional, con don Julio Alejandro Moya Lazo, afectado por la caída de un árbol sobre su vehículo.
- 4.- Aprobar el avenimiento extrajudicial alcanzado por la Compañía de Seguros Renta Nacional, con doña Yury Yocelyn de La Paz Pérez, afectada por la caída de un árbol sobre su vehículo.
- 5.- Aprobar modificar el Programa Comunitario Niñez y Juventud, aprobado por resolución N°197 de fecha 16 de enero de 2024, programa dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6.- Aprobar entrega en comodato de la propiedad municipal, ubicada en calle Parque Central N°761 Población Quinta Bella, a las organizaciones sociales "Taller de Mujeres Quinta Bella" y "Agrupación de Mejoramiento Social y Cultural Ambiental Olla Común Quinta Bella Unida".
- 7.- Aprobar adjudicar la licitación pública "Mejoramiento Parque G Sector Poniente" ID:2373-40-LR24, al oferente Rodolfo Alberto Espina Santander, por un monto de \$966.695.503.- IVA incluido.
- 8.- Aprobar modificar la Ordenanza N°80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el comercio estacionado, ambulante, ferias libres, feria persa, mercado de abastos Tirso de Molina, feria artesanal Parque José Gómez Rojas, patios urbanos y permisos en bien nacional de uso público en general.
- 9.- Aprobar la Modificación N°4 del presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2024.
- 10.- Aprobar rectificar el Acuerdo N°192 de fecha 20 de agosto de 2024, en atención a los antecedentes entregados por el Departamento de Salud.
- 11.- Incidentes.



1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL (S) KEMENY MENESES:

Buenos días a todas y todos.

Se someten a aprobación las Actas:

Sesión Extraordinaria N° 31, del 26 de julio del 2024.

Sesión Ordinaria N° 32, de fecha 30 de julio de 2024.

Sesión Ordinaria N° 33, de fecha 06 de agosto del 2024.

Sesión Ordinaria N° 34, de fecha 13 de agosto del 2024.

Sesión Ordinaria N° 35, de fecha 20 de agosto del 2024.

Sesión Extraordinaria N° 36, de fecha 23 de agosto del 2024.

Sesión Extraordinaria N° 37, de fecha 27 de agosto del 2024.

Son siete Actas que se someten a aprobación y quedamos al día hasta el último Concejo Extraordinario.

EL SEÑOR ALCALDE SUPLENTE FARES JADUE: Así es, vamos a aprobarlas una por una.

Entonces, ¿Concejalas, Concejales alguna observación respecto del Acta 31?

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Acta N° 31?

Se aprueba por la unanimidad de los integrantes el Acta Sesión Extraordinaria N° 31, del 26 de julio de 2024, sin observaciones.

Muchas gracias Concejalas y Concejales.

Acta N° 32.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.
¿Por la aprobación del Acta N° 32?

Se aprueba por la unanimidad de los integrantes el Acta Sesión Ordinaria N° 32, del 30 de julio de 2024, sin observaciones.

Gracias Concejalas y Concejales.

Acta N° 33.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Acta N° 33?

Se aprueba por unanimidad de los integrantes el Acta Sesión Ordinaria N° 33, del 06 de agosto de 2024, sin observaciones.

Gracias Concejalas y Concejales.

Acta N° 34.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Acta N° 34?

Se aprueba por la unanimidad de los integrantes el Acta Sesión Ordinaria N° 34, del 13 de agosto de 2024, sin observaciones.

Gracias Concejalas y Concejales.

Acta N° 35.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Acta N° 35?

Se aprueba por la unanimidad de los integrantes el Acta Sesión Ordinaria N° 35, del 20 de agosto de 2024, sin observaciones.

Gracias Concejalas y Concejales.

Acta N° 36.



No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Acta N° 36?

Se aprueba por la unanimidad de los integrantes el Acta Sesión Extraordinaria N° 36, del 23 de agosto de 2024, sin observaciones.

Gracias Concejales y Concejales.

Acta N° 37.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Acta N° 37?

Se aprueba por la unanimidad de los integrantes el Acta Sesión Extraordinaria N° 37, del 27 de agosto de 2024, sin observaciones.

Muchas gracias Concejales y Concejales.

2.- CUENTA DEL ALCALDE SUPLENTE.

EL SEÑOR ALCALDE SUPLENTE FARES JADUE: Bueno, primero quiero partir saludando a las vecinas y vecinos que nos ven por las redes sociales y antes de ir a la cuenta, solamente manifestar mi profunda alegría y satisfacción, porque ayer los Tribunales en algo hicieron justicia respecto de la situación del ex, hoy día, Alcalde Daniel Jadue. Hoy día la marraqueta está mucho más crujiente que nunca y bueno, manifestar mi alegría porque Daniel Jadue está tranquilo, está en su casa, va a poder seguir en su defensa, pero además, respecto de un fallo que fue bien contundente en dos sentidos, porque no solamente se avanza y se da un paso muy importante respecto de su situación de rebajar la cautelar más gravosa, sino que inmediatamente el Tribunal descarta al menos dos de los delitos que se le estaban imputando más complejos, como son la estafa y la administración desleal, y por lo tanto esto es un camino muy cierto a que finalmente cada uno de los delitos que se le imputan van a quedar absolutamente despejados y Daniel Jadue podrá caminar libre de prejuicio, habiéndose hecho justicia en muy poco tiempo. Así que esperamos que este camino que se inició ayer sea el camino que se viene en el futuro.

Lo segundo es que en una ya larga trayectoria en temas de vivienda, la Municipalidad comprometida con las familias de Recoleta que buscan una vivienda



propia, el 20 de agosto, junto a la hoy Dirección de Vivienda de la Municipalidad, nos reunimos con el Comité Quiero mi Casa, que agrupa a 25 familias con el sueño de tener un hogar propio y digno. Durante el encuentro se brindó un apoyo integral en las áreas social, jurídica y técnica para guiar a la familia en su camino a la vivienda propia, entendiendo que en Chile esto no es un derecho garantizado, pero que en Recoleta creemos que todas las familias merecen un hogar digno y estamos aquí para ayudar a este comité a lograr el sueño de tener un hogar propio.

Respecto de la seguridad en Recoleta, la Municipalidad refuerza las denuncias ciudadanas, es una prioridad y por ello, en colaboración con la Subsecretaría de Prevención del Delito, se organizó la charla Denuncia Seguro en el Centro Cultural, esta charla dirigida a dirigentes y dirigentas sociales, vecinas y vecinos de la comuna, tuvo como objetivo incentivar la realización de las denuncias anónimas a través del N° 4242, que es el número del Denuncia Seguro que es un mecanismo de denuncia. La Dirección de Seguridad Humana (Disehu) y la Subsecretaría de Prevención del Delito fueron los que lideraron este evento, promoviendo la colaboración ciudadana en contra de la delincuencia.

Quiero también destacar a una tremenda recoletana. Habitualmente en nuestra comuna y especialmente en estos tiempos, se dice que en Recoleta el deporte ha decaído, que el deporte solo es recreativo, que no impulsamos iniciativas que apoyen a deportistas que efectivamente están compitiendo de manera muy profesional. Quiero saludar a Geraldine Becerra, quien triunfó en la competencia de La Serena. La destacada fondista brilló en medio de la Maratón de La Serena 2024 al coronarse con la medalla de oro en la categoría 10-K con un tiempo de 38.56. Este logro no solo representa un hito personal para el atleta, sino también un reflejo del fuerte compromiso de Recoleta con el fomento del deporte y la vida saludable de las vecinas y vecinos. Todo el éxito a Geraldine Becerra, no solo es un logro individual, sino también el reflejo de un compromiso de nuestra Municipalidad con la promoción del deporte como una herramienta de desarrollo personal y comunitario.

Respecto de las fiscalizaciones, el martes 20 de agosto, se llevó a cabo un operativo en el sector industrial de calle Enrique Donoso coordinado con la Seremi de Salud, Carabineros de Chile, para abordar denuncias de polución, ruidos y externalidades negativas que afectan a la comunidad. Durante el operativo se realizaron varias acciones claves, como por ejemplo el Seremi de Salud debió emitir ordenes de entrada y registro de propiedades, una potestad que solo tiene la Seremi, luego que se presentara una negativa a ser fiscalizados. También se verificaron las denuncias realizadas por la comunidad, confirmando las problemáticas reportadas. Como resultado de la Municipalidad, cursó las denuncias correspondiente al Juzgado Policía Local, lo que llevó a la re clausura de la propiedad denunciada.

También en la semana se lanzó el plan piloto para reducir riesgos odontológicos en estudiante. El lunes 8 de agosto se dio inicio al Plan Programa Cero en la Escuela Escritores de Chile, una iniciativa dirigida a estudiantes de Enseñanza Básica entre los seis y nueve años. El objetivo es abordar a más de mil 400 estudiantes para promover hábitos dentales saludables y disminuir los factores de riesgo de caries. Este es un trabajo que es en colaboración entre el área de Educación y Salud. Cada uno de los establecimientos participantes, incluyendo las escuelas Escritores de Chile, República del Paraguay, Valentín Valdivieso y Hermana Goretti están coordinando con los Centros de Salud Familiar esta estrategia. Este plan integral no solo se enfoca a la salud bucal, sino también busca disminuir los niveles de ausentismo escolar, prevenir la violencia escolar, mejorar la autoestima y abordar problemas de salud mental, alimentación y socialización entre las y los estudiantes.

También tuvimos la semana pasada una reunión con el Delegado Presidencial y la Mesa Jurídico Policial de Recoleta. Es una instancia de coordinación inédita, donde nos reunimos con importantes autoridades nacionales y fuerzas de seguridad. Destacamos la participación en esa oportunidad del Delegado Presidencial don Gonzalo Durán, el mayor de Carabineros, Cristian Márquez, el Subprefecto de la Policía de Investigaciones, don Patricio Henríquez, quien está a cargo de la Brigada de Investigación Criminal de Independencia y de Recoleta, además de representantes de la Fiscalía Centro Norte. Esta mesa tiene como propósito enfrentar de manera conjunta las situaciones delictivas que afectan a la comuna con un enfoque particular en los sectores que han ocurrido homicidios y otros delitos graves. Durante la reunión se subrayó la importancia de generar intervenciones estratégicas que contribuyan a la persecución penal de los responsables y a la reducción efectiva de la comisión de delitos en la comuna de Recoleta.

También, la Corporación Innova Recoleta se adjudicó fondo para el proyecto Sensibilización Energética. En el marco de la Cuenta Pública del Gobierno Regional 2023 se realizó la firma del Convenio Proyecto Embajadores Comunitarios para la Eficiencia Energética en Recoleta, proyecto que se adjudicó el 8% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, presentado por la Unidad de Energía de la Corporación Innova Recoleta. Esta iniciativa busca formar a 20 líderes embajadores comunitarios en conocimientos técnicos y habilidades comunicacionales para promover el buen uso de la energía y la adopción de tecnologías limpia en sus territorios, a través de un ciclo de cuatro meses de talleres teóricos y prácticos dictados por especialistas y apoyados por kit didáctico de energía renovable. El objetivo es realizar diagnósticos energéticos en hogares para sensibilizar aproximadamente a 200 vecinos y vecinas y con ello lograr reducir el consumo eléctrico en diez viviendas que van a ser piloto. Este proyecto se enmarca en la Estrategia de Energía Local de Recoleta, que contribuirá a las metas comunales de eficiencia energética, energías renovables y descontaminación ambiental.

También la semana pasada tuvimos una muy buena noticia, el Concejo Municipal lo sabe porque aprobó los recursos para la compra de la moderna bacheadora que acaba de llegar a nuestra comuna, un esfuerzo por mejorar los espacios urbanos de la comuna. Nuestro Municipio adquirió recientemente la bacheadora Dura Patcher Cimline P5, herramienta innovadora que será de gran ayuda para arreglar nuestras calles. Es única en Chile, tiene características que la convierten en una herramienta excepcional. Entre sus principales cualidades está su capacidad para operar de manera continua durante 10 a 12 horas gracias a su sistema automatizado, su estanque tiene una capacidad de mil 200 litros y se puede trasladar hasta cuatro metros cúbicos de tolva de gravilla con una capacidad de recubrimiento de 64 metros cuadrados. Además, cuenta con una vida útil estimada de diez años. Así que es una muy buena noticia para el mejoramiento de nuestras calles en Recoleta.

Tuvimos también la celebración del Día del Dirigente. Algunos de los Concejales pudieron asistir ese día. Alrededor de 900 personas se dieron cita en Olmué para celebrar el Día del Dirigente y la Dirigenta, una tradición en Recoleta que reconoce el arduo trabajo de quienes construyen comunidades más justas, solidarias, día a día. La celebración contó con la presencia del Alcalde Suplente, Concejales, Concejalas y candidatos y candidatas, tal como lo establece la ley en el marco de las próximas elecciones municipales. Esta celebración fue una instancia para reconocer a quienes, con su dedicación y esfuerzo son el motor de nuestras comunidades. Su trabajo diario marca la diferencia y nos demuestra que juntos podemos lograr una comuna más digna y justa. Sigamos adelante organizándonos y haciendo de Recoleta un lugar mejor para cada vecino y vecina.

Y quiero agregar algo que no está en la Cuenta Pública, pero que me parece de absoluta relevancia, que fue una actividad que tuvimos la semana pasada en el Cementerio General, junto a la Presidencia se conmemoró el Día Internacional del Detenido y la Detenida Desaparecida. Fue un momento en que diversas autoridades de Gobierno, entre ellos el Ministro de Justicia, hizo algunos anuncios importantes en materia de planes en derechos humanos, especialmente en el plan de búsqueda de personas detenidas desaparecidas. También tuvimos la oportunidad de escuchar a las distintas organizaciones de derechos humanos que encabezan este trabajo. Hay una exigencia importante que se ponga mucho énfasis en que este trabajo debe ser de la mano de estas organizaciones, que son las que por años han estado buscando sus familiares y por lo tanto tienen un conocimiento acumulado importante. Esto se realizó en el Memorial del Cementerio General. Quiero agradecer en particular al señor Director Rachid Saud, quien dispuso de parte de la infraestructura para que esta conmemoración saliera de manera impecable.

Eso sería, muchas gracias Concejalas y Concejales.

3.- APROBAR EL AVENIMIENTO EXTRAJUDICIAL ALCANZADO POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS RENTA NACIONAL, CON DON JULIO ALEJANDRO MOYA LAZO, AFECTADO POR LA CAÍDA DE UN ÁRBOL SOBRE SU VEHÍCULO.

EL SEÑOR ALCALDE SUPLENTE FARES JADUE: Según lo informado mediante correo electrónico de 28 agosto de 2024, de la Directora de Asesoría Jurídica, Sra. Catherine Soto Gajardo, nos corresponde tratar el punto del Avenimiento Extrajudicial alcanzado por la Compañía de Seguros Renta Nacional, con don Julio Alejandro Moya Lazo, afectado por la caída de un árbol sobre su vehículo.

En este punto ¿Concejales y Concejales alguna opinión u observación?

Obviamente esto está en el marco legal del pago que debe realizar el seguro a las personas afectadas.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: Creo que tiene relación, la verdad que en numeradas veces he señalado acerca de la responsable que tiene el Municipio en cuanto al estudio y los árboles que no están en condiciones, hemos tenido varios accidentes. Entonces, la idea sería que junto con aprobar aquello y lógicamente que también se asuma la responsabilidad de la revisión acerca de precisamente los árboles, yo llevo seis meses creo, haciendo presentaciones junto con los afectados en el Estadio de Recoleta, en su alrededor y no se ha logrado subsanar aquello. Entonces yo creo que es mejor prevenir, como dice el dicho, que jurar. Eso es muy amable, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE SUPLENTE FARES JADUE: Bien, si está la Dimao (Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato) actualmente trabajando en un programa de escaneo de árboles, que no es un programa de bajo costo, justamente para poder generar esta prevención. Sin embargo, el Municipio ha mejorado muy significativamente la respuesta respecto del arbolado urbano. Quiero señalar que en la emergencia que hubo en los últimos días, el trabajo que realizó la Unidad de Operaciones de Emergencia en la línea del despeje de árboles, porque esto fue en todas las comunas esto no es una realidad solo de Recoleta. Nosotros logramos en cuatro días aproximadamente recuperar el 90% de la reposición en base al trabajo coordinado que se hizo con Enel. Y los vecinos que tuvieron que esperar más tiempo a que se recuperara la energía eléctrica, fueron aquellos del sector de la Población Arquitecto O'Herens principalmente, que tuvieron que esperar aproximadamente dos semanas en virtud de que Enel no tenía más postes para la reposición. Pero, los trabajos realizados por el Municipio se realizaron en las primeras horas, lo que dio una



muy buena respuesta, fuimos de las comunas que recuperó más rápidamente la reposición del suministro total. Yo creo que es importante también destacar lo positivo.

No habiendo más opiniones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación del avenimiento extrajudicial alcanzado por la Compañía de Seguros Renta Nacional, con don Julio Alejandro Moya Lazo, afectado por la caída de un árbol sobre su vehículo?

Unánime.

Muchas gracias Concejales y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión:

El señor Alcalde Suplente: Fares Jadue Leiva.

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Cristian Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 199

“Aprobar el Avenimiento Extrajudicial alcanzado por medio de la Compañía de Seguros Renta Nacional con don Julio Alejandro Moya Lazo, quien ha denunciado un siniestro por la caída de un árbol sobre su vehículo, Placa Patente XC1319.

El avenimiento consiste en el pago al afectado de la suma de \$2.500.000.- (Dos millones quinientos mil pesos), los que serán pagados por la Compañía de Seguros Renta Nacional con cargo a la Póliza de Responsabilidad Civil N°1392274-1, correspondiendo a este municipio el pago a la aseguradora de un deducible de U.F. 50, el que deberá ser realizado mediante depósito o transferencia electrónica a la cuenta bancaria de Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., Rut N° 94.510.000-1, Banco [REDACTED], Cuenta N° [REDACTED], correo electrónico: [REDACTED]



4.- APROBAR EL AVENIMIENTO EXTRAJUDICIAL ALCANZADO POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS RENTA NACIONAL, CON DOÑA YURY YOCELYN DE LA PAZ PEREZ, AFECTADA POR LA CAÍDA DE UN ÁRBOL SOBRE SU VEHÍCULO.

EL SEÑOR ALCALDE SUPLENTE FARES JADUE: Según lo informado mediante correo electrónico de 28 agosto de 2024, de la Directora de Asesoría Jurídica, Sra. Catherine Soto Gajardo, nos corresponde tratar el punto Avenimiento Extrajudicial alcanzado por la Compañía de Seguros Renta Nacional, con doña Yury Yocelyn de La Paz Pérez, afectada por la caída de un árbol sobre su vehículo.

En este punto Concejalas, Concejales alguien desea tomar la palabra, alguna opinión u observación?

No habiendo opiniones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación del Avenimiento Extrajudicial alcanzado por la Compañía de Seguros Renta Nacional, con doña Yury Yocelyn de La Paz Pérez, afectada por la caída de un árbol sobre su vehículo.?

Unánime.

Gracias Concejalas y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión:

El señor Alcalde Suplente: Fares Jadue Leiva.

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Cristian Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 200

“Aprobar el Avenimiento Extrajudicial alcanzado por medio de la Compañía de Seguros Renta Nacional con doña Yury Jocelyn De La Paz Pérez, quien ha denunciado un siniestro por la caída de un árbol sobre su vehículo, Placa Patente HWPH 12.

El avenimiento consiste en el pago al afectado de la suma de \$3.500.000.- (Tres millones quinientos mil pesos), los que serán pagados por la



Compañía de Seguros Renta Nacional con cargo a la Póliza de Responsabilidad Civil N°1392274-1, correspondiendo a este municipio el pago a la aseguradora de un deducible de U.F. 50, el que deberá ser realizado mediante depósito o transferencia electrónica a la cuenta bancaria de Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., Rut N° 94.510.000-1, Banco [REDACTED] Cuenta N° [REDACTED] correo electrónico: [REDACTED]

5.- APROBAR MODIFICAR EL PROGRAMA COMUNITARIO NIÑEZ Y JUVENTUD, APROBADO POR RESOLUCION N°197 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2024, PROGRAMA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

EL SEÑOR ALCALDE SUPLENTE FARES JADUE: Según lo informado mediante Memorándum N°473, de 27 agosto de 2024, del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, don Christian Peña Suarez, y correo electrónico de 30 de agosto 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, nos corresponde tratar el punto Modificar el Programa Comunitario Niñez y Juventud, aprobado por resolución N°197, de 16 de enero de 2024, programa dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

En este punto ¿algún Concejal o Concejala tiene alguna observación?

Básicamente, la modificación es para el arreglo de cierta infraestructura de apoyo comunitario con la que cuenta el programa, el arreglo de algunos juegos inflables, taca-tacas, mesas, va por ahí la cosa.

LA SEÑORA CONCEJALA NATALIA CUEVAS: Muy buenos día Alcalde Suplente Fares Jadue y a todos los presentes y todas las presentes.

Bueno, obviamente ya acotado el punto, tal como lo señalaba el Alcalde Suplente, yo solamente tenía una consulta porque se nos presenta el programa bien completo respecto de los objetivos, las distintas actividades que desarrolla el programa y yo quería consultar respecto de este cronogramas, si este cronograma corresponde al año 2024 o es una proyección al 2025, en consideración que hay una actividad en noviembre que se señala que sería vinculada a un encuentro más grande me imagino vinculada a la niñez. Entonces solamente quería saber si tiene relación a este año o el año 2025.

EL SEÑOR ALCALDE SUPLENTE FARES JADUE: Es presupuesto anual vigente, por lo tanto es de este año Concejala Natalia Cuevas.

LA SEÑORA CONCEJALA NATALIA CUEVAS: Este encuentro sería este año, buenísimo, gracias.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: Es una observación que quisiera que se acogiera con el criterio y equilibrio, que igualmente se emplearán esos criterios con otras instituciones u organizaciones de la comuna de Recoleta, para que no se observe que hay cierta discriminación en el uso de los recursos. Yo sé que es incómoda, pero se debe hacer un esfuerzo para que la comunidad de Recoleta entienda que los criterios siempre son de disponibilidades de forma equilibrada, en forma lineal, porque los recursos siempre son escasos, no alcanzan, están limitados. Entonces también siempre tener presente los criterios de una justa distribución de los recursos y presupuesto. Eso es gracias.

EL SEÑOR ALCALDE SUPLENTE FARES JADUE: Gracias Concejal José Salas.

¿Alguna otra observación u opinión?

LA SEÑORA CONCEJALA JOCELINE PARRA: Muchas gracias, Alcalde Suplente Fares Jadue. Buen día a todos y todas.

Siento que en realidad es súper favorable esta modificación, viendo por ejemplo, que ahora en agosto, Niñez y Juventud tuvo una participación grande con todas las organizaciones sociales, donde facilitó la máquina de cabritas, el pinta carita, las mesas, materiales didácticos maravillosos y obviamente esto ha traído un desgaste y ni siquiera se está hablando de comprar más juegos, sino que de reparar. Así que eso habla muy bien, de un espacio amigable con el medio ambiente y también hacer la invitación a las organizaciones sociales que acá de manera pareja y equitativa puedan venir a la Municipalidad, ésta no discrimina, pueden venir a entregar una carta a la Oficina de Parte, hablar con nuestro encargado. Acá está doña Catalina Lazo, que hoy día está a cargo del Departamento de Promoción Comunitaria, donde abarca también Niñez y Juventud, acercarse y educar a nuestros vecinos y vecinas para que ocupen estas redes municipales en caso de que tengan que hacer actividades, puedan asistir e ir con una carta a la Oficina de Partes, dirigirse al Alcalde o dirigirse a la Dirección, al Departamento para que podamos acompañarlos y fortalecer las actividades de todas las organizaciones sociales.

EL SEÑOR ALCALDE SUPLENTE FARES JADUE: Muchas gracias, Concejala Jocelina Parra.

Circula la palabra nuevamente.

No habiendo más opiniones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de modificar el Programa Comunitario Niñez y Juventud, aprobado por Resolución N°197 de fecha 16 de enero de 2024, programa dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario?

Unánime.

Gracias Concejales y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión:

El señor Alcalde Suplente: Fares Jadue Leiva.

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Cristian Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 201

“Aprobar Modificar el Programa Comunitario denominado “NIÑEZ Y JUVENTUD”, aprobado por resolución N°197 de fecha 16 de enero de 2024, de acuerdo a lo que se indica a continuación”.

Donde Dice

VI. Presupuesto

CENTRO COSTOS	N° DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	MONTO ANUAL
4-06.70.06	215.21.04.004.001	PRESTACIONES DE SERV. COMUNITARIOS	\$ 40.000.000
4-06.70.06	215.22.01.001.001	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 11.000.000
4-06.70.06	215.22.04.002.001	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$ 2.000.000
4-06.70.06	215.22.08.011.001	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$ 40.000.000
4-06.70.06	215.24.01.007.003	ACCIÓN SOCIAL	\$ 70.000.000
4-06.70.06	215.29.04.002	MOBILIARIO Y OTROS MENOR 3 UTM	\$ 3.500.000
4-06.70.06	215.29.05.999	OTRAS	\$ 2.000.000
		TOTAL	\$ 168.500.000

Debe Decir
VI. Presupuesto

CENTRO COSTOS	N° DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	MONTO ANUAL
4-06.70.06	215.21.04.004.001	PRESTACIONES DE SERV. COMUNITARIOS	\$ 40.000.000
4-06.70.06	215.22.01.001.001	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 11.000.000
4-06.70.06	215.22.04.002.001	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$ 2.000.000
4-06.70.06	215.22.08.011.001	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$ 40.000.000
4-06.70.06	215.24.01.007.003	ACCIÓN SOCIAL	\$ 70.000.000
4-06.70.06	215.29.04.002	MOBILIARIO Y OTROS MENOR 3 UTM	\$ 3.500.000
4-06.70.06	215.29.05.999	OTRAS	\$ 1.750.000
4-06.70.06	215.22.06.003.001	MANTENIMIENTO Y REP. MOBILIARIO Y OTROS	\$ 250.000
		TOTAL	\$ 168.500.000

6.- APROBAR ENTREGA EN COMODATO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADA EN CALLE PARQUE CENTRAL N°761 POBLACIÓN QUINTA BELLA, A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES "TALLER DE MUJERES QUINTA BELLA" Y "AGRUPACIÓN DE MEJORAMIENTO SOCIAL Y CULTURAL AMBIENTAL OLLA COMÚN QUINTA BELLA UNIDA".

EL SEÑOR ALCALDE SUPLENTE FARES JADUE: En esta oportunidad Concejales y Concejales, les voy a pedir permiso para poder retirar este punto. Se planteó a último momento, en virtud de que se enteraron de que este punto e iba a ser planteado algunas inquietudes, ahí hay un comodato que en estricto rigor no está vigente porque la organización social no tiene vigencia. Se iba a regularizar, pero va haber una nueva conversación con el conjunto organizaciones para poder

ordenar el comodato y un futuro comité de administración para el mejor uso de la sede y por lo tanto se va a volver a reponer prontamente este punto.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Buenos días a todos y todas.

Sí, efectivamente creo que sería recomendable revisar esto, ya que históricamente este comodato estaba en manos del Club Deportivo Defensor Católico, que en definitiva es un club histórico de la población Quinta Bella, que también ha realizado inversiones permanentes. De hecho hasta hace un par de semanas atrás ha estado invirtiendo en las mejoras del recinto y ellos están regularizando su directiva. Así es que yo creo que es un tema de respeto, un tema de convivencia vecinal. Creo que es importante que podamos hacer confluir todas las organizaciones que tengan la posibilidad y la oportunidad de poder compartir un espacio que sin duda es para todas y todos. Así que agradezco esa consideración, Alcalde.

Muchas gracias.

LA SEÑORA CONCEJALA SILVANA FLORES: Bueno, yo justo iba a tocar el tema del Defensor Católico también, así que apoyo lo que dice el Concejal Cristian Weibel, porque efectivamente el Deportivo Católico es histórico de toda la vida. Me consta que la semana pasada estaban pintando, haciendo arreglos pusieron cielo y pintaron y de hecho estaba el Territorial don Mauricio Riadi, presente. Entonces sería ideal que todas las instituciones pudieran compartirla con día, con horario y con responsabilidad, porque los comodatos tengo entendido que se dan por un año, dos años de acuerdo al comportamiento. Así que eso querría sumarme a la palabra y que consideraran al Católico.

Eso gracias.

EL SEÑOR ALCALDE SUPLENTE FARES JADUE: Muchas gracias Concejala Silvana Flores.

La verdad que lo importante de esto, es que los espacios comunitarios son para el uso de toda la comunidad. Tiene que de alguna manera haber un proceso ahí de Desarrollo Comunitario que permita el uso democrático de los distintos espacios que tenemos en la comuna, las sedes sociales en general. No hay sedes sociales para cada organización, sería imposible y por lo tanto la convivencia entre organizaciones y el mecanismo de comité de administración efectivamente abre un espacio para construir consensos de uso en la sede social.

Así es que vamos a retirar el punto, con el permiso de ustedes Concejalas y Concejales.

Entonces, por el retiro del punto de Tabla, porque lo tenemos que votar.

Unánime.

Muchas gracias Concejales y Concejales.

**7.- APROBAR ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA
"MEJORAMIENTO PARQUE G SECTOR PONIENTE" ID: 2373-40-
LR24, AL OFERENTE RODOLFO ALBERTO ESPINA
SANTANDER, POR UN MONTO DE \$966.695.503.- IVA INCLUIDO.**

EL SEÑOR ALCALDE SUPLENTE FARES JADUE: Según lo informado mediante Correo Electrónico de fecha 28 agosto de 2024, de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación Sra. Catherine Manríquez Osorio, nos corresponde tratar el punto Adjudicar la licitación pública "Mejoramiento Parque G Sector Poniente" ID:2373-40-LR24, al oferente Rodolfo Alberto Espina Santander, por un monto de \$966.695.503, IVA incluido.

¿En este punto Concejales, Concejales alguien desea tomar la palabra, alguna opinión u observación?

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Solo agradecer, porque creo para la comunidad de Calle G, de la Población Arquitecto O'Herens, es un proyecto era esperado desde hace mucho tiempo, ya que esto se aprobó, su diseño inclusive fue tremendamente participativo hace un par de años atrás. Bueno, todos sabemos que la revuelta social y la pandemia atrasaron todo este proceso, pero la verdad que es un proyecto maravilloso que se va a concretar principalmente con las ideas y con las propuestas instaladas ahí de las y los vecinos. Así que Alcalde Suplente Fares Jadue feliz y contento de poder aprobar adjudicar esta licitación, a este oferente para que las obras comiencen lo más pronto posible. Así que muchas gracias.

EL SEÑOR ALCALDE SUPLENTE FARES JADUE: Muchas gracias Concejal Cristian Weibel. La verdad que este es una muy buena noticia, que esto ya ocurriera no fue fácil. Yo quiero saludar a la Unidad Técnica Dirección de Compras Pública de la Municipalidad, por qué esta licitación tuvo que hacerse en más de una oportunidad, no teníamos oferentes, es un problema que el sistema de compras tiene. Muchas veces se disponen de los recursos vía proyectos, se generan las instancias



de licitación y lamentablemente no hay quien quiera ejecutar, pero en esta oportunidad se logró finalmente, así que avanzamos

No habiendo más opiniones, pasamos a la votación.

¿Por aprobar Adjudicar la licitación pública “Mejoramiento Parque G Sector Poniente” ID: 2373-40-LR24, al oferente Rodolfo Alberto Espina Santander, por un monto de \$966.695.503.- IVA incluido?

Unánime.

Muchas gracias Concejales y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión:

El señor Alcalde Suplente: Fares Jadue Leiva.

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Cristian Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 202

“Aprobar Adjudicar la Licitación Pública “Mejoramiento Parque G Sector Poniente” ID: 2373-40-LR24, al oferente Rodolfo Alberto Espina Santander Rut N° 8.251.380-9.

La propuesta se establece por el siguiente monto y plazo de ejecución:

Proponente	Proyecto	Oferta Total en \$	Plazo Ejecución
Rodolfo Alberto Espina Santander, Rut: [REDACTED]	“Mejoramiento Parque G Poniente” ID. 2373-40-LR24	\$ 966.695.503.- Iva Incluido	179 días corridos

La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal”.

8.- APROBAR MODIFICAR LA ORDENANZA N°80 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA EL COMERCIO ESTACIONADO, AMBULANTE, FERIAS LIBRES, FERIA PERSA, MERCADO DE ABASTOS TIRSO DE MOLINA, FERIA ARTESANAL PARQUE JOSÉ GÓMEZ ROJAS, PATIOS URBANOS Y PERMISOS EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO EN GENERAL.

EL SEÑOR ALCALDE SUPLENTE FARES JADUE: Según lo informado mediante correo electrónico de 28 de agosto de 2024, del Director de Administración y Finanzas, don Gonzalo Lizana Cofré, nos corresponde tratar el punto Modificar la Ordenanza N°80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el comercio estacionado, ambulante, ferias libres, feria persa, mercado de abastos Tirso de Molina, feria artesanal Parque José Gómez Rojas, patios urbanos y permisos en bien nacional de uso público en general.

En este punto ¿Concejales y Concejales alguna opinión u observación?

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: En relación a la Ordenanza, yo quisiera que cuando hay presentaciones de contradicciones con lo que refiere ferias libre y todo lo del comercio, que se hiciera cuando ya estén resueltos los temas presentado y no en el andar. Yo solicité que se me reenviara una solicitud del Feria Persa 6 y que se resolviera. La verdad es que no se me ha enviado la respuesta y creo que no es normativo el que estando en solicitud de propuesta, se apruebe una Ordenanza. O sea, yo creo que debiera dada la fecha, los tiempos, yo creo que debiera primero resolverse los temas solicitados por los dueños de patente de feria libres, persas y otras patentes públicas. Eso es.

EL SEÑOR ALCALDE SUPLENTE FARES JADUE: Sí, Concejal José Salas, le voy a dar respuesta de inmediato. Quiero recordar que un punto que se retiró en su momento, porque se había presentado un recurso de ilegalidad. En los antecedentes que ustedes tienen en la carpeta que la pueden revisar en la carpeta digital, está la respuesta a ese reclamo de ilegalidad presentada hace ya un tiempo. Se esperó el tiempo prudente para volver a presentar el punto en aquellos aspectos que tienen que ver con el funcionamiento de estructuras, regulación de suplencias, y diferenciado por cada uno de los espacios respecto particularmente del persa. Eso es lo que se va a votar hoy día. Quiero insistir nuevamente en el momento en que se presentó ese recurso, este Concejo, a petición del Alcalde, retiró el punto. Hoy día el punto va por que esas respuestas ya se dieron.

Entonces sí no hay más preguntas o consultas, les voy a pedir que concurren con el voto.

Concejal José Salas, por última vez.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: Por última vez.

Se ha señalado que cuando uno requiere algún documento, de algún conocimiento debe ser de manera escrita, entonces para tener opinión y posición frente a una situación, si uno lo ha solicitado como se ha requerido, de manera escrita, solicito que se responda porque claro, uno tiene que votar, pero tiene solamente la opinión y la toma de decisión de la mayoría este Concejo y del Alcalde Suplente Fares Jadue, y lo que requiere uno, aun pudiendo ser minoría y es contar con los documentos y en su momento y su tiempo para tomar decisiones y posición frente a los temas que se aborde.

EL SEÑOR ALCALDE SUPLENTE FARES JADUE: Concejal se lo voy a volver a reiterar de manera muy respetuosa, y le voy a dar la palabra al Concejal Cristian Weibel.

Acabo de decir que los antecedentes presentados en tiempo y forma al Concejo Municipal respecto de lo que usted señala están entregados por escrito, están en la carpeta digital que tiene cada Concejal y además fueron enviados por correo electrónico. Esa es la forma normativa que tiene nuestro Concejo de informar en tiempo y forma a los Concejales para que se puedan pronunciar respecto de los distintos puntos.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Dos cosas breves.

Lo primero, esta es una Ordenanza que se construye en gran medida, en gran parte con la participación de las comunidades que ocupan la vía pública de manera organizada, a través de los sindicatos y de las agrupaciones. Por ende, no hay una opinión unilateral respecto de aquello, la mayoría aceptó y llegó a un acuerdo respecto de la Ordenanza que estamos aprobando, posteriormente efectivamente, hay un reclamo, una impugnación, a lo que se está decretando, se retira el punto y hoy día lo estamos votando, pero lo antecedentes están, yo llamo aquí un poco a revisar los antecedentes que nos llegan, a leerlos, a cuestionarlos si queremos, pero los antecedentes están desde hace varias semanas y está hoy día la respuesta también hace un par de días en nuestro sistema computacional, donde podemos revisar, leer y responder con argumentos respecto de la respuesta que aquí se plantean. Es muy fácil y liviano, desde mi punto de vista, instalar de que aquí poco menos ahí una pura visión de cómo hacer las cosas, aquí no hay una pura visión de hacer las cosas, aquí hay un proceso participativo, aquí hay una respuesta en tiempo

y forma a quien impugna o quien cree que esto no corresponde, están todos los argumentos legales a disposición para poder analizarlo y poder desde ahí formarse una nueva opinión. Así es que yo insisto, le hace muy mal a la democracia y la participación poner en cuestionamiento cosas que a mi criterio, insisto, no son. Así que concurriré favorablemente en mi voto Alcalde Suplente Fares Jadue.

Muchas gracias, Concejal.

EL SEÑOR ALCALDE SUPLENTE FARES JADUE: Muchas gracias, Concejal Cristian Weibel.

LA SEÑORA CONCEJALA NATALIA CUEVAS: Alcalde Suplente Fares Jadue, solo que quede consignado en Acta y también al tenor de lo planteado por el Concejal Cristian Weibel, creo que le dimos una lata discusión al punto de la modificación de la Ordenanza hace varias sesiones con los representantes del Persa presentes inclusive en el Concejo Municipal, por lo tanto, quiero manifestar mi aprobación al punto, más aún en consideración de que se nos presenta el rechazo del reclamo de ilegalidad con los argumentos que han sido presentados en la documentación. Por lo tanto, creo que los documentos que han presentado este punto, que han argumentado este punto, nos permiten hoy votar y en este caso, al menos en lo que respecta a mí, aprobar la modificación de la Ordenanza.

EL SEÑOR ALCALDE SUPLENTE FARES JADUE: Muchas gracias, Concejala Natalia Cuevas.

Entonces, no habiendo más palabra en este punto, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de Modificar la Ordenanza N°80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el comercio estacionado, ambulante, ferias libres, feria persa, mercado de abastos Tirso de Molina, feria artesanal Parque José Gómez Rojas, patios urbanos y permisos en bien nacional de uso público en general?

6 votos a favor: El señor Alcalde Suplente: Fares Jadue Leiva.

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas, Karen, Joceline Parra, Silvana Flores y el Concejal Cristian Weibel

2 rechazos:

Los señores Concejales: Felipe Cruz y José Salas.

Gracias Concejales y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 6 votos a favor:

El señor Alcalde Suplente: Fares Jadue Leiva.
Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido,
Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz.
El señor Concejal: Cristian Weibel Avendaño.
2 votos de rechazo:
Los señores Concejales: José Salas San Juan y Felipe Cruz
Huanchicay, adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 203

“Aprobar la Modificación de la Ordenanza N°80 de fecha de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio Estacionado, Ambulante, Ferias Libres, Feria Persa, Mercado de Abastos Tirso de Molina, Feria Artesanal Parque José Gómez Rojas, Patios Urbanos y Permisos en Bien Nacional de Uso Público en general, en lo que a continuación se indica:

MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 80 PARA EL COMERCIO ESTACIONADO, AMBULANTE, FERIAS LIBRES, FERIA PERSA, MERCADO DE ABASTOS TIRSO DE MOLINA, FERIA ARTESANAL PARQUE JOSÉ GÓMEZ ROJAS, PATIOS URBANOS Y PERMISOS EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO EN GENERAL.

TITULO I DE LOS TIPOS DE INSTALACIONES Y SUS HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO.

ART N° 3: Se agrega concepto

Estructura Metálica en puesto de persa: Estructura de fierro con laterales de malla tipo Acma, con puerta trasera, con las siguientes medidas: ancho 3 metros, largo 2,5 metros y alto de 3 metros frontal con caída de agua a 2, 5 metros, deberá contar con lona Azul rey.

TÍTULO II DE LOS PERMISOS MUNICIPALES EN GENERAL.

DONDE DICE :

ARTÍCULO 12°: Ninguna persona podrá ser titular de más de un permiso de comercio en la vía pública, ni podrá, además, ser suplente de otro permiso en la vía pública, salvo aquellas personas jurídicas sin fines de lucro, cooperativas o que hayan firmado convenio con la municipalidad, a fin de desarrollar programas de emprendimiento que beneficie a vecinos y vecinas de Recoleta. Asimismo, tampoco podrá una persona detentar dos patentes municipales simultáneamente, indistintamente a su naturaleza.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 12°: *Ninguna persona podrá ser titular de más de un permiso de comercio en la vía pública, salvo aquellas personas jurídicas sin fines de lucro, cooperativas o que hayan firmado convenio con la municipalidad, a fin de desarrollar programas de emprendimiento que beneficie a vecinos y vecinas de Recoleta. Asimismo, tampoco podrá una persona detentar dos patentes municipales simultáneamente, indistintamente a su naturaleza.*

III.- De la tramitación del permiso en Bien Nacional de Público o Ambulante.

DONDE DICE:

ART N° 16

4.Gestionar informe de factibilidad del Departamento de Inspección, y cuando el tipo de instalación lo requiera, obtener los informes correspondientes de la Dirección de Obras Municipales, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la Dirección de Aseo, Medio Ambiente y Ornato, Dirección de Asesoría Jurídica, y cualquier otra unidad municipal que tenga injerencia en permisos de ocupación de bien nacional de uso público.

DEBE DECIR:

ART N° 16

4.Gestionar informe de factibilidad del Departamento de Regularización de Contribuyente, y cuando el tipo de instalación lo requiera, obtener los informes correspondientes de la Dirección de Obras Municipales, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la Dirección de Aseo, Medio Ambiente y Ornato, Dirección de Asesoría Jurídica, y cualquier otra unidad municipal que tenga injerencia en permisos de ocupación de bien nacional de uso público.

V. De las personas que pueden ejercer el comercio en la vía pública.

DONDE DICE:

ART N° 20

7.Sin perjuicio de lo anterior, podrán evaluarse otras causas no señaladas anteriormente, las que serán revisadas por la Comisión de Vía Pública y posteriormente sujetas a decisión del Sr. Alcalde.

Una vez aprobada la suplencia respectiva, y para ser registrado como suplente, la persona deberá adjuntar y/o acreditar lo siguiente:

- f) **Solicitud del titular de la patente para autorizar suplente. El titular debe realizar el trámite personalmente en las oficinas municipales, a excepción de que cuente con una enfermedad o causa inhabilitante temporal.**
- g) **Presentar fotocopia de Cédula de Identidad.**
- h) **Dos fotos tamaño carnet, con identificación del nombre, apellidos y número de cédula de identidad.**
- i) **Certificado de antecedentes.**
- j) **Certificado de residencia del suplente.**

Además de lo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas, deberá acreditar la siguiente información: El suplente no sea titular de un permiso en BNUP o patente comercial, ni tampoco suplente de ningún otro permiso en la vía pública.

**DEBE DECIR:
ART N° 20**

7. Sin perjuicio de lo anterior, podrán evaluarse otras causas no señaladas anteriormente, las que serán revisadas por la Comisión de Vía Pública y posteriormente sujetas a decisión del Sr. Alcalde.

Una vez aprobada la suplencia respectiva, y para ser registrado como suplente, la persona deberá adjuntar y/o acreditar lo siguiente:

- f) **Solicitud del titular de la patente para autorizar suplente. El titular debe realizar el trámite personalmente en las oficinas municipales, a excepción de que cuente con una enfermedad o causa inhabilitante temporal.**
- g) **Presentar fotocopia de Cédula de Identidad.**
- h) **Dos fotos tamaño carnet, con identificación del nombre, apellidos y número de cédula de identidad.**
- i) **Certificado de antecedentes.**
- j) **Certificado de residencia del suplente.**

**TITULO III
DISPOSICIONES PARTICULARES.**

II. FERIA PERSA ZAPADORES.

DONDE DICE:

ARTÍCULO 46: La Feria Persa funcionará en los siguientes horarios, de acuerdo a las condiciones de instalación, funcionamiento y retiro, diferenciándose en horario de verano e invierno:

Horario de verano:

Instalación: Los días sábado, y festivos desde las 08:30 hasta las 14:30 hrs.

Descarga: Los días sábado, domingo y festivos desde las 15:30 hasta las 16:30.

Funcionamiento: Los días sábado, domingo y festivos desde las 16:30 hrs, hasta las 00:00 hrs.

Horario de invierno:

Instalación: Los días sábado y festivos desde las 08:30 hasta las 14:30 hrs.

Descarga: Los días sábado, domingo y festivos desde las 15:30 hasta las 16:30 hrs.

Funcionamiento: Los días sábado, domingo y festivos desde las 16:30 hrs, hasta las 23:00 hrs.

Con relación a ello, se prohíbe mantener al interior de los módulos mercaderías o productos después de este horario, como también levantar el puesto antes del horario de término, aun cuando se hayan agotado las mercaderías, salvo expresa autorización municipal.

Los días Domingo y Festivos, comenzará el retiro desde el horario de cierre (según horario de invierno o verano), y se extenderá como máximo hasta dos horas y media.

Horario invierno: desde las 23:00 horas hasta las 01:30 horas.

Horario verano: desde las 00:00 horas hasta las 02:30 horas.

Para los días que se autoricen a trabajar adicionales a los sábado, domingo y festivos, se aplicarán las mismas exigencias horarias.

Sera obligación de los comerciantes de la Feria Persa Zapadores ubicar al inicio y al término de funcionamiento de ésta, una barrera móvil de contención que indique "Feria Funcionando" y su horario de rigor, de acuerdo a las especificaciones técnicas que instruya la Dirección de Administración y Finanzas.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 46: La Feria Persa funcionará en los siguientes horarios, de acuerdo a las condiciones de instalación, funcionamiento y retiro, diferenciándose en horario de verano e invierno:

Horario de verano:

Instalación: Los días sábado, y festivos desde las 06:00 hasta las 14:00 hrs.

Descarga: Los días sábado, domingo y festivos desde las 15:30 hasta las 16:30.

Funcionamiento: Los días sábado, domingo y festivos desde las 16:30 hrs, hasta las 00:00 hrs.

Horario de invierno:
Instalación: Los días sábado y festivos desde las 06:00 hasta las 14:00 hrs.

Descarga: Los días sábado, domingo y festivos desde las 15:30 hasta las 16:30 hrs.

Funcionamiento: Los días sábado, domingo y festivos desde las 15:00 hrs, hasta las 23:00 hrs.

Con relación a ello, se prohíbe mantener al interior de los módulos mercaderías o productos después de este horario, como también levantar el puesto antes del horario de término, aun cuando se hayan agotado las mercaderías, salvo expresa autorización municipal.

Horario Desarme Estructura de Fierro:

Los días Domingo y Festivos, comenzará el retiro desde el horario de cierre (según horario de invierno o verano), y se extenderá como máximo hasta dos horas y media.

Horario invierno: desde las 23:00 horas hasta las 01:30 horas.

Horario verano: desde las 00:00 horas hasta las 02:30 horas.

Para los días que se autoricen a trabajar adicionales a los sábado, domingo y festivos, se aplicarán las mismas exigencias horarias.

Sera obligación de los comerciantes de la Feria Persa Zapadores ubicar al inicio y al término de funcionamiento de ésta, una barrera móvil de contención que indique "Feria Funcionando" y su horario de rigor, de acuerdo a las especificaciones técnicas que instruya la Dirección de Administración y Finanzas.

DONDE DICE:

ARTÍCULO 47: Todos los puestos de la Feria Persa en general ser estructuras metálicas, fácilmente desarmable, de fácil transporte e igual altura. Estos se protegerán con carpas de lona color azul rey que deberán cubrir totalmente su parte superior y posterior. La altura de la estructura será 2,00 mts. Y de ancho será 3 mts., por 2 mts. de fondo. Sin perjuicio de ello, podrá existir una medida y orientación distinta, solo en casos que amerite, la que deberá contar con el respectivo análisis y aprobación de la Municipalidad a través del Departamento de Inspección y la Comisión de Vía Pública.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 47: Todos los puestos de la Feria Persa deberán ser de estructuras de fierro. Estos se protegerán con carpas de lona color azul rey

que deberán cubrir totalmente su parte superior y posterior. La altura de la estructura será de 3,00 mts frontal con caída de agua a 2.5 mts, y el ancho será de 3,00 metros por 2,5 metros de fondo. Sin perjuicio de ello, podrá existir una medida y orientación distinta, solo en los casos que amerite, la que deberá contar con el respectivo análisis y aprobación de la Municipalidad a través del Departamento de Inspección y la Comisión de Vía Pública.

**TITULO V
DE LOS PATIOS URBANOS EN EL BNUP DE RECOLETA.**

DONDE DICE

ARTÍCULO 74: Los puestos de trabajo en los Patios Urbanos en el BNUP comunal, serán de 3 tipos, y que se detallan como sigue:

- d. Carros de Comida tipo Food Truck: deberán cumplir con la normativa vigente de la SEREMI de Salud, como también con la aprobación técnica de la SEC, sus medidas serán de 2,00 metros de ancho por 1,80 metros de fondo, y la altura será de 2,4 metros. Y serán de color negro, sin perjuicio de las modificaciones o adecuaciones que se puedan realizar en común acuerdo con los contribuyentes, dirigentes y la Municipalidad, previa revisión e informe por parte de la unidad de inspección.**
- e. Puestos: Serán toldos de estructuras y soporte metálico, fácilmente desarmable, de fácil transporte, la altura del toldo será de 2,00 metros y su tamaño será de 2,00 metros de ancho por 2,00 metros de fondo. Deberán contar con lona color verde. Sin perjuicio de ello, podrá existir una medida y orientación distinta, solo en los casos que amerite, la que deberá contar con el respectivo análisis y aprobación de la Municipalidad a través del Departamento de Inspección y la Comisión de Vía Pública.**
- f. Puestos de Desayuno: Será un tablero con soporte metálico, opcionalmente puede contar con respaldo de 0,30 mts., desde su tablero. Sus medidas serán de 1,00 mts., de largo x 0.80 mts., de ancho. Y su altura será de 0,60 mts, la mesa se cubrirá con un mantel color negro, estampado con el logo del Patio Urbano definido por la imagen corporativa del Municipio, junto al logo de la organización para casos donde los comerciantes inscritos como socios así lo requieran.**

Sin perjuicio de ello, podrá existir una medida y orientación distinta, solo en los casos que amerite, la que deberá contar con el respectivo análisis y aprobación de la Municipalidad a través del Departamento de Inspección y la Comisión de Vía Pública.

La venta solo podrá ser con consumo al paso y de productos envasados. Prohibiendo, en cualquiera de los casos, la elaboración de estos en el puesto de desayuno. Así mismo, todos los puestos de trabajo, Deberán contar con un cubre piso para no dañar el diseño del suelo, y tener como soporte en caso de que se vierte algún líquido frío o caliente.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 74: Los puestos de trabajo en los Patios Urbanos en el BNUP comunal, serán de 3 tipos, y que se detallan como sigue:

- d. Carros de Comida tipo Food Truck: deberán cumplir con la normativa vigente de la SEREMI de Salud, como también con la aprobación técnica de la SEC, sus medidas serán de 2,00 metros de ancho por 1,80 metros de fondo, y la altura será de 2,4 metros. Y serán de color negro, sin perjuicio de las modificaciones o adecuaciones que se puedan realizar en común acuerdo con los contribuyentes, dirigentes y la Municipalidad, previa revisión e informe por parte de la unidad de inspección.**
- e. Puestos: Serán toldos de estructuras y soporte metálico, fácilmente desarmable, de fácil transporte, la altura del toldo será de 2,00 metros y su tamaño será de 2,00 metros de ancho por 2,00 metros de fondo. Deberán contar con lona color beige, lona que cubra laterales color beige y mantel color morado obispo. Sin perjuicio de ello, podrá existir una medida y orientación distinta, solo en los casos que amerite, la que deberá contar con el respectivo análisis y aprobación de la Municipalidad a través del Departamento de Inspección y la Comisión de Vía Pública.**
- f. Puestos de Desayuno: Será un tablero con soporte metálico, opcionalmente puede contar con respaldo de 0,30 mts., desde su tablero. Sus medidas serán de 1,00 mts., de largo x 0.80 mts., de ancho. Y su altura será de 0,60 mts, La mesa se cubrirá con mantel color morado obispo y podrán utilizar un paragua color beige, estampado con el logo del Patio Urbano definido por la imagen corporativa del Municipio, junto al logo de la organización para casos donde los comerciantes inscritos como socios así lo requieran.**

Sin perjuicio de ello, podrá existir una medida y orientación distinta, solo en los casos que amerite, la que deberá contar con el respectivo análisis y aprobación de la Municipalidad a través del Departamento de Inspección y la Comisión de Vía Pública.

La venta solo podrá ser con consumo al paso y de productos envasados. Prohibiendo, en cualquiera de los casos, la elaboración de estos en

el puesto de desayuno. Así mismo, todos los puestos de trabajo, Deberán contar con un cubre piso para no dañar el diseño del suelo, y tener como soporte en caso de que se vierte algún líquido frío o caliente.

II. DE LAS AUSENCIAS Y FALTAS.

DONDE DICE:

ARTÍCULO 80: En el caso de que el comerciante que ejerza su actividad comercial como Estacionado, ambulante, Ferias Libres, Feria Persa, Mercado de Abastos Tirso de Molina, Feria Artesanal Parque José Gómez Rojas, Patios Urbanos y Permisos en Bien Nacional de Uso Público en general, necesite suspender o ausentarse de su actividad comercial por un corto plazo, este deberá justificarse anticipadamente ante el Departamento de vía pública, esto debe ser por semestres.

En general, la ausencia del comerciante de vía pública, en su respectivo negocio, que sea igual o superior a 15 días corridos o alternados en un mismo semestre, sin justificación previa en el Departamento de vía pública, será causal de cese inmediato de su permiso. Se fiscalizará periódicamente la asistencia y cumplimiento de las obligaciones.

ARTÍCULO 81: Sin perjuicio de ello, el comerciante que, por requerimiento de feriado u otro, necesite suspender su actividad comercial por más de 15 días, deberá comunicarlo anticipadamente por escrito y fundadamente en el Departamento de vía pública. Este último evaluará, en conjunto con la comisión de vía pública, la pertinencia de autorizar dicha ausencia.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 80: En el caso de que el comerciante que ejerza su actividad comercial como Estacionado, ambulante, Ferias Libres, Feria Persa, Mercado de Abastos Tirso de Molina, Feria Artesanal Parque José Gómez Rojas, Patios Urbanos y Permisos en Bien Nacional de Uso Público en general, necesite suspender o ausentarse de su actividad comercial por un corto plazo, este deberá justificarse anticipadamente ante el Departamento de vía pública, esto debe ser por semestres.

En general, la ausencia del comerciante de vía pública, en su respectivo negocio, que sea igual o superior a 7 días corridos o alternados en un mismo semestre, sin justificación previa en el Departamento de vía pública,

será causal de cese inmediato de su permiso. Se fiscalizará periódicamente la asistencia y cumplimiento de las obligaciones.

ARTÍCULO 81: Sin perjuicio de ello, el comerciante que, por requerimiento de feriado u otro, necesite suspender su actividad comercial por más de 7 días, deberá comunicarlo anticipadamente por escrito y fundamentado en el Departamento de vía pública. Este último evaluará, en conjunto con la comisión de vía pública, la pertinencia de autorizar dicha ausencia.

TÍTULO VIII.

CAUSALES DE TÉRMINO DEL PERMISO DE BNUP.

DONDE DICE:

ARTÍCULO 95: Sin perjuicio de las sanciones establecidas en la presente Ordenanza, serán causales de término inmediato al permiso:

a) El consumo y/ o venta de bebidas alcohólicas, drogas o cualquiera sustancia ilícita.

b) Ceder, transferir, arrendar, subarrendar o entregar a cualquier título el permiso de ocupación del Bien Nacional de Uso Público y su patente.

c) Utilizar el espacio asignado para cualquier otra actividad ilícita.

d) Será causal de caducidad del permiso o patente, la ausencia prolongada por un periodo igual o superior a 15 días corridos o alternados en un mismo semestre, sin justificación previa, será causal de cese inmediato de su permiso. Las apelaciones se realizarán de acuerdo a las fechas del ciclo semestral, y serán aprobadas únicamente en casos excepcionales y fundamentados debidamente.

e) Será causal de caducidad del permiso o patente, la ausencia injustificada y no fundamentada por un periodo de 3 (tres) días dentro de un mismo semestre, lo anterior, regirá para contribuyentes pertenecientes al Persa Zapadores y Ferias Libres. Las apelaciones se realizarán de acuerdo a las fechas del ciclo semestral, y serán aprobadas únicamente en casos excepcionales y fundamentados debidamente

f) Habérsele cursado 1 o 2 infracciones sanitarias en un mismo año calendario.

g) Acumulación anual de infracciones aplicadas por el Juzgado de Policía Local correspondiente, según se indica:

-5 infracciones cuya sanción pecuniaria sea de 2 a 3 UTM.

-3 infracciones cuya sanción pecuniaria sea de 4 a 5 UTM.

h) Incurrir en mora en el pago del permiso de uso, patente, gastos comunes y cualquier otro derecho municipal

i) Agredir verbalmente, golpear, emitir expresiones soeces, o faltar el respeto a funcionarios municipales, público en general, otros

comerciantes o autoridades. Se extiende a titulares, suplentes, familiares y trabajadores presentes en el horario y ubicación de funcionamiento del permiso. En caso de agresión física, los hechos deberán ser acreditados por medio de informe inspectivo emitido por el Departamento de Inspección (según corresponda), informe de constatación de lesiones, denuncia ante Carabineros o Fiscalía, y otros medios escritos o digitales que sirvan como prueba de los hechos ocurridos.

j) Adulteración de instrumentos públicos o privados para la obtención y continuidad de un permiso.

k) Acumular tres (3) inasistencias en el semestre sin justificación previa en el Departamento de Vía Pública, será causal de cese inmediato de su permiso.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 95: Sin perjuicio de las sanciones establecidas en la presente Ordenanza, serán causales de término inmediato al permiso:

a) El consumo y/ o venta de bebidas alcohólicas, drogas o cualquiera sustancia ilícita.

b) Ceder, transferir, arrendar, subarrendar o entregar a cualquier título el permiso de ocupación del Bien Nacional de Uso Público y su patente.

c) Utilizar el espacio asignado para cualquier otra actividad ilícita.

d) Será causal de caducidad del permiso o patente, la ausencia prolongada por un periodo igual o superior a 7 días corridos o alternados en un mismo semestre, sin justificación previa, será causal de cese inmediato de su permiso. Las apelaciones se realizarán de acuerdo a las fechas del ciclo semestral, y serán aprobadas únicamente en casos excepcionales y fundamentados debidamente.

e) Será causal de caducidad del permiso o patente, la ausencia injustificada y no fundamentada por un periodo de 3 (tres) días dentro de un mismo semestre, lo anterior, regirá para contribuyentes pertenecientes al Persa Zapadores y Ferias Libres. Las apelaciones se realizarán de acuerdo a las fechas del ciclo semestral, y serán aprobadas únicamente en casos excepcionales y fundamentados debidamente

f) Habérsele cursado 1 o 2 infracciones sanitarias en un mismo año calendario.

g) Acumulación anual de infracciones aplicadas por el Juzgado de Policía Local correspondiente, según se indica:

-3 infracciones cuya sanción pecuniaria sea de 2 a 3 UTM.

-2 infracciones cuya sanción pecuniaria sea de 4 a 5 UTM.

h) Incurrir en mora en el pago del permiso de uso, patente, gastos comunes y cualquier otro derecho municipal

i) Agredir verbalmente, golpear, emitir expresiones soeces, o faltar el respeto a funcionarios municipales, público en general, otros comerciantes o autoridades. Se extiende a titulares, suplentes, familiares y trabajadores presentes en el horario y ubicación de funcionamiento del permiso. En caso de agresión física, los hechos deberán ser acreditados por medio de informe inspectivo emitido por el Departamento de Inspección (según corresponda), informe de constatación de lesiones, denuncia ante Carabineros o Fiscalía, y otros medios escritos o digitales que sirvan como prueba de los hechos ocurridos.

j) Adulteración de instrumentos públicos o privados para la obtención y continuidad de un permiso.

k) Acumular tres (3) inasistencias en el semestre sin justificación previa en el Departamento de Vía Pública, será causal de cese inmediato de su permiso.

9.- APROBAR LA MODIFICACIÓN N°4 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL AÑO 2024.

EL SEÑOR ALCALDE SUPLENTE FARES JADUE: Según lo informado mediante Correo Electrónico de fecha 28 de agosto de 2024, del Jefe del Departamento de Salud, don Patricio Troncoso Rojas, nos corresponde tratar el punto de la modificación N°4 del presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2024.

Circula la palabra en este punto, ¿Concejales, Concejales?

No habiendo opiniones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de la modificación N°4 del presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2024.?

Unánime.

Gracias Concejales y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión:

El señor Alcalde Suplente: Fares Jadue Leiva.

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Cristian Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 204

“Aprobar la Modificación N°4 del Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2024 en los siguientes términos”

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 4

INGRESOS PRESUPUESTARIOS 2024 M\$							
SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	NUEVO PPTO VIGENTE
			Deudores Presupuestarios	25.623.812	785.171	0	26.408.983
05			C x C Transferencias Corrientes	23.347.815	99.114	0	23.446.929
	03		De Otras Entidades Públicas	23.347.815	99.114	0	23.446.929
		006	Del Servicio de Salud	19.595.526	78.867	0	19.674.393
		007	Del Tesoro Público	241.158	0	0	241.158
		099	De Otras Entidades Públicas	327.949	20.247	0	348.196
		101	De Servicios Incorporados a su Gestión	3.183.182	0	0	3.183.182
06			C x C Rentas de la Propiedad	616	0	0	616
	01		Arriendo de Activos No Financieros	616	0	0	616
		001	Arriendo de Infraestructura	616	0	0	616
07			C x C Ingresos de Operación	1.070.522	0	0	1.070.522
	01		Venta de Bienes	1.052.265	0	0	1.052.265
		001	Venta de Bienes	1.052.265	0	0	1.052.265
	02		Venta de Servicios	18.257	0	0	18.257
		001	Cobro a no Beneficiarios	18.257	0	0	18.257
08			C x C Otros Ingresos Corrientes	1.122.124	686.057	0	1.808.181
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.100.000	187.015	0	1.287.015
		001	Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	1.100.000	187.015	0	1.287.015
	02		Multas y Sanciones Pecuniaras	0	0	0	0
		008	Multas e Intereses	0	0	0	0
	99		Otros	22.124	499.042	0	521.166
		001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	1.200	21.642	0	22.842
		999	Otros	20.924	477.400	0	498.324
12			Ingresos por Percibir	55.167	0	0	55.167
	10		Ingresos por Percibir	55.167	0	0	55.167
15			Saldo Inicial de Caja	27.568	0	0	27.568
Subtotales					785.171	0	



GASTOS PRESUPUESTARIOS 2024 M\$							
SUBT	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	NUEVO PPTO VIGENTE
			TOTAL DE GASTOS	25.623.812	820.171	35.000	26.408.983
21			C x P Gastos en Personal	17.660.807	0	0	17.660.807
	21.01		Personal de Planta	9.263.128	0	0	9.263.128
	21.02		Personal a Contrata	5.180.869	0	0	5.180.869
	21.03		Otras Remuneraciones	3.216.810	0	0	3.216.810
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo	5.911.737	640.171	35.000	6.516.908
	22.02		Textiles, Vestuario y Calzado	50.000	0	35.000	15.000
	22.03		Combustibles y Lubricantes	53.671	0	0	53.671
	22.04		Materiales de Uso o Consumo	3.073.694	0	0	3.073.694
	22.05		Servicios Básicos	309.140	0	0	309.140
	22.06		Mantenimiento y Reparaciones	249.404	0	0	249.404
	22.07		Publicidad y Difusión	5.587	0	0	5.587
	22.08		Servicios Generales	1.479.382	590.171	0	2.069.553
	22.09		Arrendos	494.897	0	0	494.897
	22.10		Servicios Financieros y de Seguros	77.676	0	0	77.676
	22.11		Servicios Técnicos y Profesionales	64.817	50.000	0	114.817
	22.12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	53.469	0	0	53.469
23			C X P Prestaciones de Seguridad Social	260.000	0	0	260.000
	23.03		Prestaciones Sociales del Empleador	260.000	0	0	260.000
24			C X P Transferencias Corrientes	0	0	0	0
	24.01		Al Sector Privado	0	0	0	0
25			C X P Íntegros al Fisco	102.000	0	0	102.000
	25.01		Impuestos	2.000	0	0	2.000
	25.99		Otros íntegros al Fisco	100.000	0	0	100.000
26			C x P Otros gastos Corrientes	150.000	0	0	150.000
	26.01		Devoluciones	50.000	0	0	50.000
	26.02		Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	100.000	0	0	100.000
29			C x P Adquisición de Activos no Financieros	747.563	180.000	0	927.563
	29.03		Vehículos	0	0	0	0
	29.04		Mobiliario y Otros	10.000	0	0	10.000
	29.05		Máquinas y Equipos	537.293	0	0	537.293
	29.06		Equipos Informáticos	200.000	0	0	200.000
	29.07		Programas Informáticos	270	180.000	0	180.270
31			C X P Iniciativas de Inversión	0	0	0	0
	31.02		Proyectos	0	0	0	0
34			C x P Servicio de la Deuda	791.705	0	0	791.705
Subtotales					820.171	35.000	

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validar/DocDigital.php>

Código: [REDACTED]

10.-APROBAR RECTIFICAR EL ACUERDO N°192 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2024, EN ATENCIÓN A LOS ANTECEDENTES ENTREGADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SALUD.

EL SEÑOR ALCALDE SUPLENTE FARES JADUE: Según lo informado mediante Correo Electrónico de fecha 28 agosto de 2024, del Jefe del Departamento de Salud Municipal, don Patricio Troncoso Rojas, nos corresponde tratar el punto de rectificar el Acuerdo N°192 de fecha 20 de agosto de 2024, en atención a los antecedentes entregados por el Departamento de Salud.

Se ofrece la palabra ¿Concejales, Concejales?

No habiendo opiniones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de Rectificar el Acuerdo N°192 de fecha 20 de agosto de 2024, en atención a los antecedentes entregados por el Departamento de Salud?

Unánime.

Gracias Concejales y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión:

El señor Alcalde Suplente: Fares Jadue Leiva.

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Cristian Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 205

“Aprobar Rectificar el Acuerdo N°192, de fecha 20 de agosto de 2024, que aprobó otorgar de conformidad a lo establecido en el art. 45 de la Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, asignaciones especiales de carácter transitorio, a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal que se desempeñan en los cargos que se señalan por los montos que se indican y por los meses de julio a diciembre de 2024”, en lo que a continuación se indica:

DONDE DICE:

N°	PROFESIONAL	FUNCIÓN	FUNDAMENTO	HORAS	N° DE BENEFICIARIOS	VALOR MÁXIMO MENSUAL	VALOR TOTAL MENSUAL	VALOR PERIODO (2024)
1	Médico	Profesional Médico	Cierre de fichas electrónica en un periodo determinado.	Función	58	\$ 779.688	\$ 45.221.904	\$ 271.331.424
22	Administrativo Auxiliar	Encargado de Movilización Comunal	Gestión y Coordinación de Red	44	1	\$ 220.000	\$ 220.000	\$ 1.320.000

DEBE DECIR:

N°	PROFESIONAL	FUNCIÓN	FUNDAMENTO	HORAS	N° DE BENEFICIARIOS	VALOR MÁXIMO MENSUAL	VALOR TOTAL MENSUAL	VALOR PERIODO (2024)
1	Médico	Profesional Médico	Cierre de fichas electrónica en un periodo determinado. Cumplimiento de la APS. Continuidad de la atención	Función	58	\$ 779.688	\$ 45.221.904	\$ 271.331.424
22	Administrativo o Auxiliar	Encargado de Movilización Comunal	Gestión y Coordinación de Red	44	1	\$ 290.000	\$ 290.000	\$ 1.740.000

11.- INCIDENTES.

EL SEÑOR ALCALDE SUPLENTE FARES JADUE: ¿Algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra en Incidentes?

11.1. Planteamientos del señor Concejal José Salas:

- Reclamos por cambio de direcciones en Condominio Santa Mónica.



EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: Se ha señalado que al parecer que cuando uno tiene una postura de diversidad se reitera y se señala que uno tiene que leer, tiene informarse, tiene que tener conocimiento, y la verdad que uno puede diferir, y eso es democracia. Y a propósito de democracia, quisiera que quedara en Acta una situación del Condominio Santa Mónica en que, sin haberse reunido con los vecinos, las comunidades, las organizaciones naturales ahí, se cambiaron las direcciones. Yo he recibido los reclamos de las personas dueñas de aquellos departamentos y están bastante molestos y con justa razón, que se les cambien las direcciones de sus domicilios sin haber conversado con ellos. Y como hacemos siempre cita de la democracia, yo espero que seamos coherentes, consecuente y actuemos de acuerdo a lo expresado, o sea la acción de estar lógicamente muy consecuentemente alineada con el discurso. Claro, si me hablan a mí de democracia y en el Parque Santa Mónica le cambia la dirección sin haberse reunido, habiendo un gestor territorial... Entonces, son contradicciones que lógicamente aunque molesten, incomoden y la función de nosotros los Concejales es fiscalizar y regularizar y mejorar, superar, aportar el mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos y en este caso es una muestra evidente de que no se ha ejercido ahí la democracia. Eso es gracias.

EL SEÑOR ALCALDE SUPLENTE FARES JADUE: Solo para aclarar, vamos a hacer la investigación, pero no hay ningún antecedente de lo que usted señala, Concejal José Salas. Así que si existe algún reclamo, por favor hacerlo llegar, porque no hay ninguna iniciativa ni de la Dirección de Obras, ni de Organizaciones Comunitarias, no se ha gestionado en ese sector. Al menos yo no sé si hay alguna, al menos la Santa Mónica son 3: A, B y C. ¿A cuál se refiere?, para tenerlo claro.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: Esto está documentado, se me presentaron los documentos.

EL SEÑOR ALCALDE SUPLENTE FARES JADUE: ¿Cuál de la Santa Mónica es, qué sector?

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: ¿Puedo terminar?

EL SEÑOR ALCALDE SUPLENTE FARES JADUE: Es que estoy hablando yo Concejal José Salas, si usted terminó sus palabras, yo le estoy haciendo alguna consulta para tener claridad.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: Le estoy diciendo yo que está documentado y está en conocimiento del Director de Obras y la Dirección de Obras, por lo tanto él tiene su responsabilidad de informar, informarle a usted, informarle al Concejo.



EL SEÑOR ALCALDE SUPLENTE FARES JADUE: Vamos a solicitar los antecedentes. Lo que yo le estoy pidiendo es que usted me diga cuál de los sectores es, porque son tres poblaciones Santa Mónica, si es la A, la B o la C. Si no tiene la información, no hay problema, se la pedimos al Director de Obras.

11.2. Planteamientos de la señora Concejala Silvana Flores:

- Felicitaciones a organizadores de fiesta.

LA SEÑORA CONCEJALA SILVANA FLORES: Quisiera felicitar desde la Dirección de Comunicaciones hasta Dideco (Dirección de Desarrollo Comunitario) por la tremenda fiesta del día viernes, que de verdad fue bastante bonita, mucha gente, de verdad que nunca me imaginé que iba a ir toda la gente, todos contentos, harta comida, hartos de todo, entretenimiento, lo pasamos muy bien, incluyéndome con otros colegas, de verdad que fue un paseo maravilloso. Así que felicitaciones a todos los organizadores sobre todo a los chiquillos nuevos que están arriba ahí en el segundo piso Catalina o Daniela creo que se llama y el joven Fernando, creo que se llama, pero ellos me van a entender, porque en tan poquito tiempo organizar esto, que ellos estaban recién asumido en el cargo, de verdad que también hay que felicitarlos porque hay que tener para juntar esa cantidad de gente, así que muchas felicidades.

EL SEÑOR ALCALDE SUPLENTE FARES JADUE: Muchas gracias Concejala Silvana Flores.

11.3. Planteamientos de la señora Concejala Joceline Parra:

- Felicitaciones a organizadores de fiesta.

- Presentación de imagen sobre Mil Guitarras y Mil Voces para Víctor Jara.

- Actividades de organizaciones sociales, en particular de niñeces y Fiestas Patrias.

LA SEÑORA CONCEJALA JOCELINE PARRA: Muchas gracias
Alcalde Suplente

Yo también quiero sumarme a los mismos agradecimientos de la Concejala Silvana Flores. Efectivamente, los dirigentes y las dirigentas estaban muy contentos, pudimos compartir un momento muy agradable, reírnos mucho, conocernos, discutir también y hablar sobre qué queremos para nuestra comuna, y seguir avanzando con Recoleta. Así que agradecer la gestión, muy bonita iniciativa, que se repita.

También quiero agradecer la invitación que se nos dio para la inauguración de la imagen, Alcalde, de la nueva actividad que tiene que ver con las Mil Guitarras y Mil Voces para Víctor Jara. Muy bonita la imagen, ojalá la puedan ver en redes sociales, ya está en Cultura, pero por supuesto, además que tuvimos artistas nacionales muy importantes, como Mono González, que está a cargo de la gráfica, Soto Veragua y la hija también, Amanda Jara. Tuvimos el agrado de compartir ahí, de poder compartir la historia también de Víctor Jara y agradecer a la Municipalidad y a la gestión, por hacer este reconocimiento, también a las personas que sufrieron en la dictadura cívico militar.

Agradecer también las invitaciones de las diferentes organizaciones sociales, Alcalde, a las actividades de las niñeces. Todavía estamos celebrando eso, todavía quedan algunas colitas de algunas organizaciones. Volver a felicitar a los programas que se han puesto a disposición de colaborar con nuestras organizaciones sociales, y, obviamente, seguir invitando a la comunidad a que se sume a todas las actividades que hay, tanto en la Municipalidad como en la Corporación, que tienen que ver también con la guitarra, de verdad, con la con las celebraciones hoy día en Fiestas Patrias. Aprovecho de hacer la invitación, el 17 y 18 de septiembre, en la Población Venezuela, donde conjunto a organizaciones sociales y algunos colegas de acá hemos estado trabajando para preparar una peña, para ayudar también a la articulación del tejido social y hacemos la invitación.

Aprovechamos ahí de estar atento a la Dimao (Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato) a Dideco (Dirección de Desarrollo Comunitario) que vamos a mandar unos correos de parte de los dirigentes, que tiene que ver en realidad con podas y algunos arreglos de un baño por ahí, como se debe hacer, no llegar a intervenir una sede social sin permiso, sino que vamos a hacer el conducto regular mandando correo mediante la organización social y vamos a hacer la fiscalizaciones para que esto se aborde y podamos tener celebraciones maravillosas como las que estamos planificando con las organizaciones. Eso, Alcalde, muchas gracias.

EL SEÑOR ALCALDE SUPLENTE FARES JADUE: Muchas gracias
Concejala Joceline Parra.

Concejala Karen Garrido y quiero aprovechar de darle la bienvenida nuevamente. Me alegra mucho que esté de vuelta, lamentamos mucho en su momento su pérdida y nos afectó mucho, fue muy doloroso, pero es una alegría tenerla de vuelta nuevamente querida Concejala.

11.4. Planteamientos de la señora Concejala Karen Garrido:

- Agradecimientos ante respaldo por situación familiar.

LA SEÑORA CONCEJALA KAREN GARRIDO: Del mismo punto me quería referir Alcalde Suplente Fares Jadue.

Quería darle las gracias por su apoyo y compañía en estos difíciles momentos que estamos pasando como familia, nos acompañó en ambas jornadas que estuvimos. Gracias personalmente y desde mi familia por todo el apoyo. También a los colegas Concejales, funcionarios municipales, a la comunidad educativa, por sus mensajes, saludos, a mi familia, amigos, compañeros de partido, por la compañía, la contención y el amor en estos momentos y también enviarle los saludo a mis queridos vecinos y vecinas que de una u otra forma hicieron llegar el cariño y el apoyo y estuvieron acompañándonos en esta despedida de Salvador y por supuesto mencionar a mi querido equipo que han estado día a día en los territorios para darle continuidad al trabajo con nuestros vecinos. Con mi compañera y familia estamos muy agradecidos por el inmenso cariño que todos no han apoyado y que no han entregado en este difícil momento en la despedida de nuestro pequeño y ayer lunes se cumplen tres semanas de la partida de nuestro pequeño. Asimismo, tenemos la tremenda noticia que fue un bálsamo a nuestros corazones que nuestro compañero Daniel Jadue le han revocado la prisión preventiva y está en su casa, con su familia y seguiremos creyendo en su inocencia. Yo creo que la noticia que fue ayer, fue ahí una espinita que nos sacó de nuestro corazón y es por eso que hemos tomado la decisión de volver con más fuerza para poder defender la continuidad de esta gestión que ha transformado la vida de muchos vecinos y vecinas de Recoleta. Así que agradecidos y estamos aquí ya de vuelta, con más fuerza que nunca. Muchas gracias, Alcalde Suplente Fares Jadue.

EL SEÑOR ALCALDE SUPLENTE FARES JADUE: Muchas gracias, Concejala Karen Garrido.

11.5. Planteamientos del señor Concejal José Salas:

- **Solicitud de aclaración de caso de funcionario acusado de acoso.**

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: En razón de que nos declaramos públicamente feministas, yo quisiera que se aclarara el punto de la situación de Educación del abogado Liberona, porque dado que de manera muy informal se maneja una situación ahí que es de acoso laboral, de persecución, digamos de acoso sexual también. Me gustaría, que a propósito de que hay un representante de la Dirección de Educación, tener una versión oficial de cómo va esa situación para tener también una opinión. La verdad es que especialmente en Educación que han ocurrido situaciones anteriores y yo quisiera que lo abordaran en la Comisión de Educación, porque no es posible que toda la comunidad se esté enterando de manera informal y tal vez incluso errónea o equivocadamente. Por eso, qué importante que cuando ocurren situaciones tan delicadas como esta, a propósito de la Ley Karin, que tengamos nosotros una versión institucional oficial de la Municipalidad, especialmente de este Concejo de la Comisión de Educación y lógicamente de la Dirección para detener estas situaciones que a veces afectan mucho la imagen a las personas. Eso es.

11.6. Planteamientos del señor Alcalde Suplente Fares Jadue:

- **Aclaración de protocolos en caso de denuncias por acciones de funcionarios.**

EL SEÑOR ALCALDE SUPLENTE FARES JADUE: A ver, yo no sé si hay más palabras, sino que para contestarle al Concejal José Salas y cerrar en definitiva el Concejo.

Existe una Unidad en esta Municipalidad que depende de la Administración Municipal donde llegan todas las denuncias. Los espacios públicos, como es un Concejo Municipal, no es un espacio para develar denuncias, ni investigaciones sumarias, ni sumarios, por lo tanto no es el espacio donde se van a dar esas explicaciones, Concejal José Salas. Yo lo invito a que usted pueda acercarse a la Administración a hablar con la encargada de esa Unidad, a solicitar formalmente si existe la denuncia, si hay un proceso sumarial y en qué está el proceso sumarial. Eso es lo que se hace la Administración Pública, los sumarios y las denuncias tienen

protocolos, tienen procedimientos, no se abren en espacios públicos, porque son procedimientos que llevan secreto de sumario. Entonces, atendiendo eso, no va este Alcalde a permitir que en este espacio se haga escarnio de situaciones que pasan por procesos regulares.

11.7. Planteamientos del señor Concejal Cristian Weibel:

- **Responsabilidad para hacer acusaciones.**
- **Solidaridad y aprecio para Daniel Jadue.**

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: No iba a opinar, pero la verdad es que creo que es importante que vayamos nuevamente lo hemos dicho en algunas ocasiones, que cada vez que hablemos lo hagamos de manera responsable respecto a las cosas. Es decir, entreguemos los antecedentes, porque yo puedo entender que estamos a 45 o 50 días de una elección en donde la mayoría de los que estamos acá vamos a la reelección y quizás queremos un poco de tribuna, queremos instalar temas, queremos instalar cosas, pero hablemos con fundamento. O sea, acá se hace una acusación de que se cambian direcciones en poblaciones nuestras de la comuna y no se entregan los antecedentes, ni siquiera sabemos qué población es. Luego hacemos acusaciones a un funcionario municipal, tampoco se entrega antecedentes, solamente señalando que habrían acusaciones y que este funcionario generaría situaciones de acoso, de maltrato y la verdad que tampoco se entregan los antecedentes de. Entonces, nosotros tenemos que investarnos de la responsabilidad que tenemos ante nuestros vecinos y vecinas, somos autoridades públicas, políticas, votadas por la comunidad, y en honor al respeto de nuestros votantes de nuestros vecinos vecinas, tenemos que entregar los antecedentes con fundamentos, con pruebas. Tenemos que ser más responsables respecto de aquello, Alcalde. Yo insisto, no podemos entregar opiniones sin los argumentos y sin los antecedentes suficientes que demuestren lo que estamos señalando. Creo que es una irresponsabilidad tremenda, así que insisto colega José Salas, yo le vuelvo a plantear, no es la primera vez, en varias ocasiones ha incurrido en el mismo error y la verdad yo creo que eso no le hace bien ni a usted ni a ninguno de los que estamos acá hoy día presentes, ni tampoco el ejercicio de la democracia, así que yo no quiero que instalemos las dudas y los temas como ocurre en las redes sociales, donde cualquiera es capaz de funar a otro u otra sin argumento y se instala una verdad que no es así.

Por último, quiero desde esta tribuna, al ex Alcalde o compañero Daniel Jadue, mandarle todo mi cariño y mi aprecio, contento también respecto de la decisión que ha tomó el Tribunal y veo que de a poco se van desmoronando la



construcción de estas mentiras y de estas situaciones que lo tuvieron injustamente detenido. Así es que quiero entregar toda mi solidaridad para él, espero que esté viendo el Concejo y desearle éxito, sin duda que lo va a tener respecto a su defensa, que insisto, viene bastante contundente. Así que eso, Alcalde Suplente Fares Jadue. Muchas gracias.

11.8. Planteamientos de la señora Concejala Natalia Cuevas:

- **Solidaridad con Concejala Garrido.**
- **Cambio de cautelar de Daniel Jadue es noticia positiva.**
- **Reglamento permite retiro de puntos de Tabla sin consulta al Concejo.**
- **Valoración del esfuerzo realizado por Dirección de Seguridad.**

LA SEÑORA CONCEJALA NATALIA CUEVAS: Pide la palabra en vista de que mis colegas también la habían pedido.

En primer lugar quiero de verdad solidarizar con Karen Garrido, sus palabras me emocionan mucho. Es bueno tener de vuelta a Karen.

En segundo lugar, obviamente lo decíamos en varios Concejos pasados, la noticia del cambio de la medida cautelar del Alcalde Daniel Jadue es una noticia positiva a raíz de la desproporción de lo que se planteó en algún minuto como medida cautelar por Tribunales. Eso no significa que vuelva a ser Alcalde en este contexto, no obstante, aún tiene plazo para poder serlo, eso me lo han preguntado muchos vecinos y vecinas y quería igual aclararlo, porque efectivamente, si sus condiciones, actuales en término de sus condiciones cautelares, cambian, el sí puede volver efectivamente a ser Alcalde, pero todo tiene que ser paso a paso y obviamente, valorarlo muy positivamente en función de la defensa que tiene que ahora concentrar en esta etapa.

Además, también en honor a como en orden y expresarlo, porque para mí era importante dejarlo expresado cuando se retiran puntos de Tabla no es necesario votarlo, yo le agradezco al Alcalde Suplente que lo haga, pero el Reglamento indica que el Alcalde tiene la facultad para poder hacerlo. No obstante, lo hicimos, como ejercicio, me parece bien, pero también está bien si no se consulta al

Concejo, así que también lo quería dejar consignado en función del Reglamento que nos rige.

Y solamente para cerrar, quería destacar algo que me parece muy importante, que ha sido muy valorado y quiero transmitirlo a este Concejo, particularmente al Alcalde Suplente, que tiene que ver con todo el esfuerzo que se está desarrollando desde la Dirección de Seguridad. No sé si está la Directora acá, pero nuevamente quiero destacar la labor que se ha focalizado en la zona sur de nuestra comuna, creo que hay efectos que son notorios en relación a la mejor utilización del espacio público, que es un ejercicio que va y viene, que es obviamente sostenido, que no es un cambio de un día para otro, pero claramente veo una focalización y un abordaje muy dirigido, sostenido, permanente, que habla obviamente de un esfuerzo de este Municipio por recuperar un espacio tan importante y que ha sido también materia de este Concejo hablar de los proyectos de inversión que se vienen para la zona sur, para la zona de la Vega y otras calles y sectores de todo lo que es el barrio más comercial de Recoleta. Gracias.

EL SEÑOR ALCALDE SUPLENTE FARES JADUE: Muchas gracias, Concejala Natalia Cuevas. Así es, estamos iniciando las instalaciones ya para la recuperación del espacio de la explanada de Fray Andresito y espero también que se inicie esta semana ojalá lo de la Plaza Los Historiadores.

LA SEÑORA CONCEJALA SILVANA FLORES: Respecto de lo que habló la Concejala Natalia Cuevas con que usted podía tomar la decisión, que no era necesario preguntarnos a nosotros. y creo que para nosotros es más democrático, que nos tomen en cuenta también y que podamos apoyar esa moción, si no después también caemos en lo mismo que es autoritario, que no nos tomó el parecer o que se yo. Así que yo creo que está bien que nos considere a nosotros en la opinión o a aceptar eso, el permiso para sacar el punto.

EL SEÑOR ALCALDE SUPLENTE FARES JADUE: Gracias Concejala Silvana Flores.

11.9. Réplica del señor Concejal José Salas:

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: Bueno, en el ejercicio de mi derecho a la réplica, quisiera responderle al colega Concejal Cristian Weibel. Desde el primer día de asumido este cargo como Concejal, quise instalar como un método, un diseño la conversación, el diálogo, la deliberación y la discusión y lógicamente que en ello unido a la crítica positiva, crítica constructiva y más aún propositiva. O sea, con una apuesta, con una propuesta. Entonces no es tan reciente esto, que estamos en

campaña, la verdad que desde el primer día, desde el primer día señalé mis diferencias y en razón a lo planteado, es que sigo coherente, consecuente en esa línea. Yo creo que si ustedes evalúan, estamos terminando ya los cuatro años de Concejo nuestra principal responsabilidad es fiscalizar y fiscalizar significa controlar, significa regularse, significa recibir la inquietud de los intereses, las problemáticas y satisfaciendo todo aquello que hoy día aqueja a nuestra comunidad y eso no significa mala intención yo creo que la diversidad y la visión es distinta, porque no existe una verdad absoluta. Yo creo que las verdades se construyen y se construyen generando lealtades y confianza, pero es la verdad, porque las palabras no tienen sustento sino están apoyadas por la acción, por el diario vivir, por lo cotidiano y ahí yo tengo una profunda y una tremenda diferencia. Ahora, por ejemplo, en el hecho de yo tener que informar, yo creo que yo estoy por una política de gestión municipal anticipativa, preventiva, aboradora y no cuando ya están declarados y están afectando hechos que son extremadamente delicados. Por lo tanto, a mí se me asocia usted tiene que entregar los documentos, usted tiene que informar, quien tiene que informar directamente son los Directores, el Director de Obras, el Director de Salud, el Director de Educación, los Directores. Entonces, que a mí se me quiera cargar el hecho de no tener los documentos y yo le señalo abiertamente que los documentos me han llegado de las propias Direcciones y no están y no se abordan. Ahora hay comisiones de Concejales, bueno estos temas para que no aparezcan acá en el Concejo, que son tan delicados, pero no pienso tapar ningún problema, por gravísimo que sea, porque en la medida que se tapan debajo de la alfombra no se resuelven. Bueno, aborámoslos en los Concejos Municipales, para eso hay cada uno de los Concejales que representa una Presidencia para que no lleguen acá, porque si no yo paso a ser parte de complicidad. Esa es mi réplica y mi defensa. Muy amable y muchísimas gracias.

(Hablan varios señores Concejales a la vez)

EL SEÑOR ALCALDE SUPLENTE FARES JADUE: Los voy a llamar al orden y les voy a dar la palabra, pero creo que también voy hacer valer el tiempo, le voy a dar la palabra al Concejal Weibel, a la Concejala Joceline Parra, no vamos a seguir redundando en el mismo punto.

Solamente quiero decir que cuando uno hace una denuncia o plantea alguna cosa que debe ser investigada, siempre lo hace con una mirada de colaboración y eso es entregar todos los antecedentes, porque si no, no hay colaboración en lo que se dice. Por supuesto que le podemos pedir los antecedentes a los Directivos, pero eso no facilita la tarea municipal, cuando efectivamente se quiere lograr el objetivo que se dice en la denuncia que se hace.



11.10. Contrarréplica del señor Concejal Weibel

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Yo solo breve con la réplica, yo voy a llamar a la memoria. La memoria siempre es un buen ejercicio para saber dónde uno está parado, donde quiere llegar, de donde viene y para donde va, usted Concejal José Salas, no llevaba ni un día asumido de Concejal y se puso al lado de la oposición inmediatamente cuando el Alcalde Daniel Jadue nos llamó y lo invitó el día en que asumimos, como antecedente histórico se lo pongo no más. Es decir, la predisposición respecto de la Administración la mostró a dos horas de haber asumido y haber jurado como Concejal.

Lo segundo, cuando definimos las comisiones, le ofrecimos y este Concejo en pleno le ofrecimos la Comisión que usted quisiera presidir o dirigir. No quiso aceptar ninguna, por ende, claro, hoy día es fácil exigirle a los demás Concejales que llamen a comisiones, que fiscalicemos, es súper fácil exigirle a otros lo que uno no está dispuesto a hacer. Entonces, la verdad es que insisto, responsabilidad, claridad y con los antecedentes, claro, cuando yo hago una denuncia tengo que tener a lo menos algún medio de prueba que respalde lo que estoy denunciando, porque hay que ser serio en la vida, efectivamente, hay que ser serio, coherente y consecuente. Gracias Alcalde Suplente.

EL SEÑOR ALCALDE SUPLENTE FARES JADUE: Muchas gracias Concejal Cristian Weibel.

11.11. Planteamientos de la señora Concejala Joceline Parra:

- Cuidado con la revictimización en casos de violencia.

LA SEÑORA CONCEJALA JOCELINE PARRA: En realidad, sin ánimo de sumarme a esta discusión a- mí me acusaron de que era violenta cuando llame la atención a la no violencia-, verdad, hoy día cuando se comienza un punto, de una acusación sobre un sumario, que ya aclaramos que no se puede exponer acá y dicen "¡las feministas!" por favor, ya lo dijimos una vez, nosotros no vamos a exponer a una persona que es víctima de violencia, porque eso es revictimización. Les pido por favor que cuando hagamos este tipo de acusaciones seamos responsables, porque nosotros no podemos revictimizar a mujeres o a hombres que están siendo parte de alguna violencia machista patriarcal. Obviamente, cuando yo salga a defenderme no voy a hablar así. Por favor, no nos peguen más porque estamos aburridas, estamos aburridas de la violencia y sobre todo, nos aburren de que cuando



yo pongo una posición, de que yo aquí soy feminista, no separatista, porque yo creo que se construye en conjunto, vengan y con un problema equis que ni siquiera manejo me digan "oiga ya dónde están las feministas, oiga ya donde están los Concejales", hagamos la pega, pero como corresponde. Muchas gracias.

11.12. Planteamientos del señor Alcalde Suplente Fares Jadue:

- **Unidad de Género y No Discriminación está abierta a consultas.**
- **Invitación a participar en la Feria Internacional del Libro y las Ciencias Sociales, Democracia y Derechos Humanos.**

EL SEÑOR ALCALDE SUPLENTE FARES JADUE: Muchas gracias. Quiero solamente recordar que existe un protocolo y una Unidad de Género y No Discriminación, un Comité al cual se pueden hacer todas las consultas respecto de las denuncias.

Por último, quiero terminar invitando a nuestras vecinas, vecinos, a los funcionarios municipales y a todos a quienes les gusta la cultura, el arte, la reflexión a que en estos días vamos a tener una nueva versión de la Feria Internacional del Libro y las Ciencias Sociales, Democracia y Derechos Humanos en el mes de los Derechos Humanos desde el 04 hasta el 08 de septiembre. Así que sean todas y todos muy bienvenidos. Abrazos

En nombre de nuestro país y de nuestra comuna damos por finalizada esta sesión del Concejo Municipal, a las 10:46 horas. Adiós.

KMM/FJL/gnp

IDDOC SGDFD: 59638

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Fares
Manuel Jadue
Leiva
Fecha 13/09/2024
18:44:32 CLST

Firmado por
Kemeny Andrea
Meneses Mateluna
Fecha 16/09/2024
08:47:43 CLST

Alcalde Suplente

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código:

